AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22407

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 9 de febrero de 2023.

Señor Gerente:

TUCUMAN – SELLOS.
FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 11 DGR (B.O.: 1/2/2023) se sustituye el Plan automático de facilidades de pago - Resolución General N° 77/2015- y se adecúa el procedimiento para la solicitud de la facilidad de pago que los contribuyentes y responsables del Impuesto de Sellos formulen en el marco del régimen de facilidades de pago permanente.

La solicitud de facilidad de pago, su otorgamiento y su formalización se materializará accediendo a través del link denominado “Servicios con Clave Fiscal”, al servicio “Trámites Web”, opción “Solicitud web Resolución (ME) Nº 012/04 – Sellos” que se encuentra disponible en el sitio web de este Organismo (www.rentastucuman.gob.ar), donde se deberá completar y enviar el formulario F 907/B.-

No podrá exceder la cantidad de 6 pagos parciales que se solicite, y el importe de cada uno de los pagos parciales no resulte inferior a $ 10.000.-

El comentado plan de pagos tiene vigencia a partir del 6° de febrero de 2023.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoria Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar